

ANTE MI SE HA PRESENTADO ALFREDO ANGEL MELITON TINOCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CLEMENTINA TINOCO SIMBRON, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3663**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTAN THALIA YADIRA SANTOS PELTROCHE, SOLTERA CON D.N.I. N° 70044300, Y DIEGO BALDUINO SOSA ALVA, CON D.N.I. N° 48223261; SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 29560; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2026. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA. EX: 3673**

EDICTO.- EXPEDIENTE : 00241-2024-0-3003-JR-CI-01 JUZGADO CIVIL DE LURIN JUEZ : ARBIETO HUANSI JULIO CESAR ESPECIALISTA : NELLY CECILIA TIPACTI BRUNO en los seguidos por DEMANDANTE : BORRERO CAMACHO, JUAN AGUSTIN SOLIS VALENCIA, MARIA ELENA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la DEMANDADA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, se ha ordenado publicar por edicto: RESOLUCIÓN NÚMERO DOS del treinta de abril del dos mil veinticuatro, ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble PARCELA I CASCO URBANO MANZANA "O" LOTE 1 EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 163.5 M2 LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N°P03289383 interpuesta por JUAN AGUSTIN BORRERO CAMACHO y MARIA ELENA SOLIS VALENCIA contra MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2. En consecuencia: CORRASE TRASLADO de la misma a la demandada, por el plazo de DIEZ DIAS, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Lurín, 24 de Mayo del 2.024. **E. VERONICA ZELADA QUIROZ - ABOGADA - REG. C.A.C. 4376.**

REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO **JULIO MANUEL HUBY VIDAURRE** Y SU CONYUGE **THERESA JEAN OCHOA WOODSELL**, ALAMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 72 DE LA MANZANA H, AF PROLONGACION JAHUAY, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL TERRENO DENOMINADO LOTE SUR FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE LURIN, LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 47037719, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 230.39 M2., Y TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A URBANIZADORA MAR DEL SUR S.A. TAMBIÉN CONOCIDA COMO MAR DEL SUR S.A. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO CON LA LEY. K 197825. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

KARDEX 95603.- CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI; **JAVIER ERNESTO PULGAR SILMAN**, CON D.N.I. N°02661366, SOLICITA LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE SU INMUEBLE: ESTACIONAMIENTO DOBLE 7 - DEPOSITO 5 - DEPARTAMENTO 501, UBICADO EN AVENIDA BOULEVARD DE SURCO N°230-232-236, URB. SAN BORJA (PRIMERA ETAPA - SETIMO SECTOR), DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **13038477** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DECLARANDO COMO **BENEFICIARIOS** AL PROPIO CONTITUENTE, **JAVIER ERNESTO PULGAR SILMAN** Y A SU CONYUGE **FLOR DE MARIA ELENA SANTOS MARDINI DE PULGAR**. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONVENIENTES. - LIMA 24 DE SETIEMBRE DEL 2026. **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO- ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CALLE ANDRES REYES 466-SAN ISIDRO - LIMA.**

Exp. 7315.- EDICTO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario de Lima, domiciliado en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, conforme al artículo 165° del Código Procesal Civil, HAGO SABER: Que ante Mí, el señor Dante Augusto Chunga López, con DNI N° 06746148 y la señora Eliana Luisa Olortegui Olivas, con DNI N° 08517737, ambos con domicilio en Pasaje Macate N° 152, distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, solicitan la **DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** a favor de ellos mismos, sobre el predio ubicado en **PASAJE MACATE N° 152, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, inscrito en la Partida Electrónica N° 07031534 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, el cual tiene un área de 100.52 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente colinda con Pasaje Macate con 10.052 m.l.; por la derecha colinda, con el inmueble matriz inscrito en la Partida Electrónica N° 07021469 del Registro de Predios de Lima, que al haberse independizado ha quedado reducido a un pasaje común, con 10.00 m.l.; por la izquierda colinda, con el inmueble inscrito en la Partida Electrónica N° 47526779 del Registro de Predios de Lima, de propiedad de terceros, con 10.00 m.l.; y, por el fondo colinda con dos inmuebles, el primero inscrito en la Partida Electrónica 47526752 del Registro de Predios de Lima y el segundo, inscrito en la Partida Electrónica 15250269 del Registro de Predios de Lima, ambos de propiedad de terceros, con 10.052 m.l. El predio a prescribir tiene como titulares registrales a Daniel Velarde Orjeda y a Graciela Pulido Herrera, de los cuales se desconoce su domicilio, por lo que con el presente Edicto se notifica al titular registral y a quienes se consideren con derecho, conforme a ley. Lima, 23 de setiembre del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor **JULIO CESAR ARBIETO HUANSI**, el Secretario Judicial **PAULA C. CORDOVA VILA**, en el Proceso seguido bajo el Expediente N° 00837-2025-0-3003-JR-CI-01, se ha dispuesto notificar mediante edictos a los interesados el extracto de la **RESOLUCIÓN NRO. 02**, de fecha **27.02.2026**, por el que **SE RESUELVE: 1. ADMITIR** a trámite en la vía del **ABREVIADO**, la presente demanda de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **PLORIANO SULLCARAY PARIONA** contra la empresa de **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA SEDAPAL**; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. **2.** En consecuencia: **CORRASE TRASLADO** de la misma a la demandada, por el plazo de **DIEZ DIAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. **3.** Y aplicación del artículo 506° del código acotado, **PUBLIQUESE el auto admisorio de la demanda** con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, **debiendo de publicitarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167° del Código Procesal Civil, en el diario oficial el Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, bajo cuenta y costo del demandante.** Lurín, 26.08.2026. **PAULA CYNTHIA CORDOVA VILA - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- KX. 7815-NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERIA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTAN: **1).- DOÑA HILDA CENTENO BELLIDO, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJAARACELY JHOSABETH HUAMAN CENTENO**, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU **PARTIDA DE NACIMIENTO NUMERO**, DEL AÑO 2008, REGISTRADA ANTE LA RENIEC; POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL PRE NOMBRE DE SU PADRE, COMO “**DALMECIO**”, DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DEL PADRE DE LA TITULAR: “**DALMICIO HUAMAN LLAMOSA.**”. **2).- DOÑA ESTHER KEILA HUAMAN CENTENO**, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU **PARTIDA DE NACIMIENTO NUMERO**, DEL AÑO 2004, REGISTRADA ANTE LA RENIEC; POR HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL PRE NOMBRE DE SU PADRE, ES DECIR, “**DALMECIO**”, DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DEL PADRE DE LA TITULAR: “**DALMICIO HUAMAN LLAMOSA.**”. LIMA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2.026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

Aviso de Publicación Balance Final de Liquidación	
Se comunica que mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de Recycling PET S.A.C. En Liquidación (en adelante, la “Sociedad”) de fecha 21 de setiembre del 2026, se aprobó la publicación del Balance Final de Liquidación de dicha Sociedad, formulado por su Liquidador, el señor Luis Armando Mujica de la Piedra, identificado con DNI N° 07853546, el mismo que se transcribe a continuación:	
 RECYCLING PET S.A.C. EN LIQUIDACIÓN	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 21 DE SETIEMBRE DE 2026 (Expresado en Soles)	
	Set-26 (S/)
Activo	
Activo corriente	
Otras cuentas por cobrar, neto	1,000
Total activo corriente	1,000
Activo no corriente	
Total activo no corriente	-
Total activo	1,000
Pasivo y patrimonio neto	
Pasivo corriente	
Total pasivo corriente	-
Pasivo no corriente	
Total pasivo no corriente	-
Total Pasivo	-
Patrimonio neto	
Capital social	1,000
Total patrimonio neto	1,000
Total pasivo y patrimonio neto	1,000

 RECYCLING PET S.A.C. EN LIQUIDACIÓN	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES FINAL DE LIQUIDACION POR EL PERIODO TERMINADO EL 21 DE SETIEMBRE DE 2026 (Expresado en Soles)	
	Set-26 (S/)
UTILIDAD BRUTA	-
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	-
RESULTADO DE OPERACION	-
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	-
RESULTADO NETO	-
Lima, 28 de setiembre del 2026.	
Luis Armando Mujica de la Piedra Liquidador Recycling PET S.A.C. En Liquidación	

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
RESTAURANTE ROYAL S.A., identificado **RUC N° 20253023628**, con domicilio fiscal en la Avenida Guillermo Prescott N° 231-237-distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, da cuenta que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó la reduccion de capital de S/ 4'404,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos cuatro mil y 00/100 soles) a la suma S/ 894,000.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil y 00/100 soles), bajo la modalidad de reduccion de capital se efectuara de acuerdo a sus aportes en forma proporcional. Este acuerdo se hace de conocimiento publico para los fines de ley. Lima, 20 de junio de 2026.

p° RESTAURANTE ROYAL S.A.

.....
CESAR LOO CARDENAS
GERENTE GENERAL

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION	
La empresa INSTALASA SERVICE E.I.R.L. , con RUC N° 20514117811 , inscrita en la Partida N° 11929496 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha acordado disolverse y proceder a su liquidación conforme a las normas de la Ley General de Sociedades, según acuerdo de Acta del Titular de fecha 28 de septiembre de 2026, habiéndose designado como liquidador a LUIS FELIPE FERNANDO DONGO MOREY identificado con DNI N° 07854157, con domicilio en la en Av. Augusto Wiese 1273, distrito de Santiago de Surco, en la ciudad de Lima. Lima, 30 de septiembre de 2026	
EL LIQUIDADOR	

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: **DON JEAN FRANCO ARMENI MANZANO**, VENEZOLANO, DE TUREN - PORTUGUEZA.— VENEZUELA, DE EDAD **45 AÑOS**, CON **C.E N° 004782667**, SOLTERO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN LOS HUERTOS DE SAN JOSÉ, MANZANA LOTE 27 – HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y **MARIELIN CAROLINA MENDOZA MOSQUERA**, VENEZOLANA, DE ZULIA - MARACAIBO - VENEZUELA, DE EDAD **36 AÑOS**, CON **C.E N° NUMERO 004576225**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN LOS HUERTOS DE SAN JOSÉ, MANZANA LOTE 27 – HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2340 – SJL, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGUN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2026.

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

Disolución y liquidación

Por Junta General de Accionistas de fecha 21 de septiembre del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa GRUPO FADIC S.A.C., con RUC No. 20612906883, nombrándose como liquidador al señor CARLOS ALBERTO ORTIZ ANGULO identificado con DNI N° 10113568, de conformidad con lo previsto por el artículo 412 de la Ley General de sociedades.

Lima, 24 de septiembre del 2026

Carlos Alberto Ortiz Angulo
DNI N° 10113568
Liquidador

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026, LA EMPRESA J & J LA NUEVA ERA S.A.C., ACORDÓ TRANSFORMASE EN UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN J & J LA NUEVA ERA E.I.R.L.

LIMA 17 DE MAYO DEL 2024

GERENTE GENERAL
COLLAZO EVARISTO MARITZA

ANDINOTRADE S.A. EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 01 DE DICIEMBRE 2024 R.U.C. 20600117069

ACTIVOS	0.00
PASIVOS	
Tributos por Pagar	5,493.00
Cuentas por pagar diversas	38,317.34
Total pasivo	43,810.34
PATRIMONIO NETO	- 43,810.34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
Rafael Guanilo Paredes Liquidador	

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, por junta de accionistas de fecha 23 de septiembre del 2026 se acordó y aprobó disolver y liquidar la empresa J U INMOBILIARIA S.A.C. con RUC No. 20603409907, designándose como liquidador José Felix Alfonso Garcia Tello, con DNI No. 07765570.

El Liquidador